

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 SEP 2011

VISTO la Resolución de Presidencia N° 248/10; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se autorizaba a partir del día 1° de Septiembre del año 2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco días, la adscripción del agente Jorge Mario DAMES, D.N.I. N° 18.446.154, Legajo N° 238, para realizar tareas en el despacho del Legislador Luis del Valle Velazquez.

Que teniendo en cuenta la finalización de la misma, ha ingresado a esta Presidencia una solicitud de adscripción por parte del Comandante Mayor del Cuartel de Bomberos Voluntarios "2 de Abril" de la ciudad de Ushuaia, Dn Edgardo Daniel García, para que preste servicios en el área administrativa del cuartel.

Que se ha emitido opinión por parte de la Asesoría Letrada del Poder Legislativo, informando que es imposible dar cumplimiento a la solicitud de adscripción respecto del agente mencionado, de acuerdo a lo normado en el Decreto 2058/85 Anexo I, Punto 2.3 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 639/2002.

Que teniendo en cuenta las situaciones acaecidas durante el año 2010 en el área de Comisiones y en virtud de lo expuesto, se considera oportuno el pase definitivo al despacho del Secretario Legislativo de la Cámara, del agente Jorge Mario DAMES, D.N.I. N° 18.446.154, Legajo N° 238, a fin que se le asignen funciones en ese despacho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COM. ASES. LEG. N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pase definitivo del agente Jorge Mario DAMES, D.N.I. N° 18.446.154, Legajo N° 238, al despacho del Secretario Legislativo de la Cámara; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de RR. HH. Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

388 / 11

Leg. Ricardo FURLAN
Presidente Com. As. Leg. N° 1
a/c de la Presidencia